

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- EL MONUMENTO A LA CAÑA, sus áreas verdes y jardines y su embarcadero, estará bajo el cuidado directo de la Marina de Guerra con la colaboración del Patronato del Faro a Colón, instituciones que velarán por su preservación y buen mantenimiento.

Artículo 2.- Comuníquese a la Marina de Guerra Nacional y al Patronato del Faro a Colón, para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No.42-96 que nombra al doctor Wilfredo G. Peña Peña, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Wilfredo G. Peña Peña, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia, en sustitución de la Dra. Carmen O. Soto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No.43-96 que nombra al doctor Ramón Heribedis Soto Santana, Gobernador Civil de la provincia de La Romana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designa el Dr. Ramón Heribedis Soto Santana, Gobernador Civil de la Provincia de La Romana, en sustitución del Dr. Luis Rafael Montás (fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Dec. No.44-96 que nombra al licenciado Roberto Dargám Kourie, Subsecretario Técnico, Administrativo y Financiero de la Secretaría de Estado de Agricultura

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: